Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

5 2 7
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 25 OCT. 2024

VISTO el Expediente Nº UG - E - 88828-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la reparación móvil oficial dominio AA-601-YQ, dependiente de la Unidad Gobernador.

Que mediante Resolución S.C.A.G. N° 521/2024 Se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 102/2024, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presenta un solo oferente, siendo la siguiente firma, SANZ ASENCIO MARIO HERIBERTO C.U.I.T. N° 20-18732441-7, ofertando en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 40.985.000,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 102/24, RAF-100, a favor de la firma SANZ ASENCIO MARIO HERIBERTO C.U.I.T. N° 20-18732441-7, en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 40.985.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso B), N° 1150 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/2024, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial Nº 3226/23, N° 3227/23, Nº 119/24 y su modificación complementaria N° 854/24 y N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR
R E S U E L V E:

G.T.F
M.A.C

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

Adjudicación Simple, N° 102/2024, RAF 100, que tramita la reparación móvil oficial dominio AA-601-YQ, dependiente de la Unidad Gobernador, a favor de la firma SANZ ASENCIO MARIO HERIBERTO C.U.I.T. N° 20-18732441-7, en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 40.985.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, nomenclador 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 5 2 7 /2024.

G.T.F
M.A.C

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador